

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 066/1

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Enero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 86 de fecha 20.01.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 60.000, en favor de la Familia Garcia Riveros, quienes sufrieron la pérdida de la Sra. Ana Luisa Rivera Rivera, cédula de identidad N° 7.642.794-1, (Q.E.P.D.), domicilio familia Víctor Caro #341 Población 28 de febrero, comuna de Requinoa, para financiar gastos funerarios. Adjunta Informe Social.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 60.000 para financiar gastos funerarios, en favor de la Familia García Riveros, quienes sufrieron la pérdida de la Sra. Ana Luisa Rivera Rivera, cédula de identidad N° 7.642.794-1, (Q.E.P.D.), domicilio familia Víctor Caro #341 Población 28 de febrero, comuna de Requinoa

GIRESE el monto de \$ 60.000 a nombre de "Parroquia San José Requinoa", RUT N° 70.288.512-4.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/jpr.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE